

ESCUUDO
PRIVATIVO
DE
VILLALBILLA
DE
BURGOS

POR FRAY VALENTIN DE LA CRUZ
CRONISTA OFICIAL DE LA PROVINCIA

ESCUDO PRIVATIVO
DE
VILLALBILLA DE BURGOS

Ilmo. Sr. Alcalde:

La Villa que V.I. tan dignamente preside, en el uso legal de sus atribuciones, desea poseer su particular ESCUDO MUNICIPAL, que exprese las raíces de su Vida e Historia, iniciada hace más de doce siglos. Su ARMERÍA expresará pues, el nacimiento y en este caso también renacimiento, de una Villa castellana y también aquello que resulte fundamental para conocer y expresar la Vida milenaria que indicamos. Por tanto, al diseño de las figuras, colores y cuarteles que resultaren, ha de preceder una MEMORIA que legalmente se ha de componer, tras la investigación documental de archivos y de otras fuentes de noticias. Esta MEMORIA preceptiva generará el ESCUDO que cumplirá toda la normativa de la Ciencia Heráldica y de la Ordenanza de la Junta Autónoma de Castilla y León, competente en esta materia. Así, VILLALBILLA de BURGOS obtendrá un medio por el que los vecinos presentes y futuros mostrarán y explicarán con orgullo y que les servirá de distintivo en las entidades municipales.

VILLALBILLA de BURGOS pudo ser fundada a finales del siglo IX, en sus dos décadas finales (880-900). La repoblación de España, en este caso de Castilla, sucedía a la reconquista de la tierra del poder árabe o moro. El avance militar se hacía por líneas y

cuando una línea quedaba asegurada, llegaban los labradores, pastores, monjes, etc; se repartían tierras, se fundaban los concejos y se ponía en marcha una nueva sociedad fundada en la igualdad, en la recuperación de toda España y la vivencia de la Fe. Cuando se cumplió la orden de Alfonso III, rey de Oviedo, de fundar en el Alto Arlanzón la ciudad de Burgos, año 884, la seguridad consiguió que el valle de este río, en sus dos orillas, se moteara de pequeñas poblaciones. Venían gentes del arco cantábrico con sus escasos enseres y sus pocos ganados. Los repobladores se instalaban, de acuerdo con la llamada Ley de la Presura, en un término abrigado y con agua, de acuerdo con el conde de la frontera. Las pocas familias construían sus cabañas de barro y ramaje, una iglesita rural y una torre de abnuda (vigilancia), desde la que un vecino vigilaba los horizontes por si venían los moros y destruían el poblado.

Al embrión de población le imponían el nombre del más caracterizado, Villaciencio (Villa de Vicente); de algún Santo, Sahelices (San Felices); derivado de algún hecho geográfico (puente, río, monte, árbol, valle, etc.) o, recordando a sus puntos de origen. Este creo que es el caso de VILLALBILLA, pues los repobladores de algunos de los abundantes pueblos que traen el nombre de Villalba. El apellido de Burgos, como antes se decía CABE BURGOS es un mero distintivo. VILLALBILLA DE BURGOS comenzó su andadura en pliegue de las laderas que bajan hacia el Arlanzón. Es muy probable que padeciera los golpes de mano, que sufrió la capital del alfoz en el siglo X, por parte de los musulmanes.

A poco más de medio siglo ya aparece VILLALBILLA en la documentación escrita. La primera vez que nuestra Villa aparece en los pergaminos es en 1 de febrero del año 947. En esa fecha, el matrimonio Munio y su mujer Flores donan al presbítero Félix cuanta hacienda tengan o puedan tener en VILLALBILLA. A la sazón, reinaba el rey Ramiro II y su hijo Sancho era conde de Burgos. Tres años más tarde, en 10 de noviembre, Belaza se entrega al monasterio de San Andrés y a su abad Félix. Este documento nos revela la existencia en la Villa o sus cercanías de un monasterio de tipo familiar en la que un grupito de monjes vivían y practicaban alguna de las Reglas monacales, hasta que otro monasterio mayor lo uniera a sus destinos y este pudo ser el fin del monasterio de San Andrés, absorbido por el monasterio de San Pedro de Cardaña, donde está la documentación de la que hablamos.

Lo que decíamos antes se confirma en pergaminos de 950 (febrero y junio) y de 1 de junio del 957, fecha en la que las hermanas Eusicia y María se entregan (profesan) al abad don Recenvisto y donan al gran monasterio la iglesia o pequeño monasterio de San Andrés con toda su hacienda y derechos. La preferencia de los monjes de Cardaña, en la contrata y aumento de esas haciendas, se nota en la pequeña Villa que ha entrado en el movimiento religioso y económico del alfoz de Burgos, partido al que pertenece.

Hay también, antes del año Mil, otras cinco escrituras de cambios de propiedades y de donaciones a Cardaña. Lo mismo

ocurre en la primera mitad del siglo XI. De 1006 hay otra escritura y en 1 de enero de 1017, doña Filosia y sus hijos venden el huerto que tienen en VILLALBILLA, cuyos linderos se señalan y cobran 5 sueldos de plata. Por otra escritura de 1041, el matrimonio formado por don Fernando y doña Lopa entregan al abad don Gómez de Cardeña cuanto poseen "ad integrum" en VILLALBILLA.

Simultáneamente con VILLALBILLA aparecieron otros dos poblamientos en el actual término, aparición que se explica por lo pequeños que solían ser estas comunidades, a veces compuestas de media docena de familias. Uno de esos poblados se llamaba PUENTE DE LA TABLA, a Poniente, a 1.300 metros del Arlanzón. Antes del puente actual, si no hubo puente ya en tiempos romanos, cosa que deben resolver los arqueólogos, comenzaría siendo un vado o un pontón, desviado del camino hacia Tierra de Campos, algo que bien pudo suceder alrededor del año 1000. A la derecha, 200 metros antes de la orilla hay vestigios de poblado. El otro asentamiento se llamaba RALLA (del latín RALUS = ralo) y estuvo situado hacia el Sur, junto a la carretera de Burgos a Valladolid, a 300 metros. Estos poblamientos acabaron fagocitados por VILLALBILLA y si eran pocos los habitantes hay que tener en cuenta el término que aportaban y los derechos que podían derivarse. RALLA no ha dejado huella documental, pero la PUENTE DE LA TABLA aparece todavía, como veremos, en el Libro de las Behetrías.

En la marcha de VILLALBILLA por la Historia, en el primer tercio del siglo XII, debió suceder un tropezón importante. Piensa así este Cronista que durante el reinado de la reina Urraca, en los interminables conflictos entre la reina, su esposo, Alfonso I de Aragón y Alfonso VII, el emperador, que tuvieron como sus primeros escenarios las tierras de Muñó, tan inmediatos a nuestra Villa. Si ésta no fue destruida, sí salió muy disminuida. Tanto que en 1135, el 1 de febrero, el emperador concede un fuero a lo poco que debe de quedar en VILLALBILLA para que recupere su vida anterior. El documento que nos lo dice parece una especie de borrador o de proyecto, al que luego la cancillería regia le añadiría las fórmulas del protocolo. Tan importante concesión se pudo celebrar en Burgos, acudiendo los vecinos que quedaban de VILLALBILLA a la cita de la corte; o bien, siendo ésta tan itinerante, pudo ser en alguna detención en el camino cotidiano.

El hecho fue que el rey-emperador don Alfonso concedió a la Villa un fuero para que se reanimase y se compensare de los perjuicios habidos. Asisten todos los altos cargos palatinos: Mayordomo, Alférez, Canciller, obispos, condes y el merino del rey, don Miguel Felices, que en la escritura se atribuye el cargo de "poblador", cargo, empleo u oficio que raramente aparece individualizado en los documentos altomedievales. ¿Habría sido nombrado el señor merino para esta ocasión o era el encargado de recuperar las villas decaídas? Al acto asisten "pobladores" y vecinos de VILLALBILLA.

En presencia de todos se lee el documento en el cual se invita a habitar en VILLALBILLA en la seguridad de que tendrán libertad para llevar sus pertenencias sin trabas ni impedimentos; así como de volvérselas en caso de que cambiaran de proyecto. Y sus heredades serán siempre suyas, presentes o ausentes. Igualmente, tendrán libertad de pesca en el río Arlanzón. El rey les exime mañería, que afectaba a la transmisión de bienes "postmortem"; de fonsadera, quedaban exentos del servicio de armas y de acudir a las huestes; de abnuda o de vigilancia y de otros servicios. El fuero resume toda la tributación a la real hacienda en cuatro días de serna al año, en lo agrícola perteneciente a la Corona: Una en enero, otra en marzo, otra para barbechar y otra para trillar. Los solares y los muladares quedarán libres para otro poblador al que le apeteciese acudir a VILLALBILLA.

Con la garantía foral y su aplicación práctica, nuestra Villa prosperó durante dos siglos y derivó hacia algunos aspectos de la economía de los vecinos. Así, hacia 1350, en el Libro de las Behetrías, vemos que el señorío de la Villa se lo reparten el señor Obispo de Burgos y don Lope Pérez de Burgos. Estos señores sólo perciben por sus atenciones 8 dineros, una cantidad casi simbólica, que respondería al impuesto inevitable de infurción (impuesto de solares) por cada solar y el muladar mencionados. VILLALBILLA no pagaba martiniega.

También LA PUENTE DE LA TABLA había cambiado su jurisdicción, estando la Villa entera bajo el señorío del obispado de

Burgos. Su vida hacendística resultaba cómoda, pues entre todos sus vecinos, pagaban por infurción al Obispo 16 dineros. Pagaban 10 maravedíes por castillería que se entregaban al castillo de la ciudad de Burgos. Estos señoríos no debieron de durar muchos años, pues, en los tiempos modernos ya encontramos a VILLALBILLA en el régimen realengo, incluida en la cuadrilla de Tardajos, que la componían 9 lugares con 353 vecinos.

La vida transcurría tranquila en las orillas del Arlanzón y la mayoría de los pueblos se dedicaron al aumento y mejora de sus vidas y de sus patrimonios, como, por ejemplo las iglesias que algunas fueron renovadas y en otras se construyeron retablos extraordinarios. Así, en 1707 el maestro Diego de Suano, al gusto barroco. En 1780 se labra el retablo de San Antonio. Del siglo XVIII poseemos, afortunadamente, un fondo documental que nos permite radiografiar la vida de VILLALBILLA al detalle.

Me refiero al célebre Catastro del marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI que en 1752 puso en marcha en esta tierra de Burgos una de las ideas más afortunadas para organizar la hacienda del Estado sobre el principio de que “más contribuya al gasto público aquél que más tenga”. Unos equipos especializados se acercaron a todas las entidades municipales y les radiografiaron tan cuidadosamente que hoy podemos saber de VILLALBILLA, por ejemplo, más que los 29 vecinos –unos 130 habitantes- que contaba entonces la Villa.

Los comisionados declararon, como expertos conocedores, que el poblado se llamaba VILLALBILLA JUNTO A BURGOS, a cuyo alfoz pertenecía, que era realengo y cuyo término abarcaba $\frac{1}{4}$ de legua de ancho por $\frac{1}{2}$ de largo y una superficie de legua y media. La tierra pertenecía, en parte al regadío, en la que se daba bien el lino, y de secano, en la que se recogían cereales y hierbas. La tierra se medía por fanegas, de acuerdo con el puño de los sembradores. Se recogía trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, yeros, titos, lino, hierba, cera y miel, queso y lana, más corderos y pollos. Los precios de estos artículos eran los normales en la vasta Provincia de Burgos: 15 reales la fanega de trigo bajando hasta la avena que se vendía a 4 reales la fanega; de las leguminosas ya era el rey el garbanzo, costando 30 reales una fanega. El lino tenía un precio alto: Un real la maña con su grana. Una libra de miel valía 4 reales y 1 real una libra de lana. Un cordero se vendía a 9 reales y un pollo un real. Pocos pollos podían comer los jornaleros que ganaban por día trabajado dos o tres reales.

Los vecinos -29 familias- y 2 forasteros, disponían de 23 casas y de sus brazos agrícolas y ganaderos. La cabaña ovina sumaba 600 cabezas; contaba 17 vacas de recria y los bueyes de labranza, entre ellos 11 bueyes de renta, es decir, manejados por propietarios se los alquilaban a los labradores. Había 18 yeguas y 9 pies de colmenas. El Concejo era propietario de unos escasos bienes: Algunas finquillas que arrendaba a vecinos por 220 reales y 20 cántaras de vino. El exclusivista que pescaba en el Arlanzón pagaba al común 50

reales. Poseía también un molino de dos ruedas, pero que sólo molía en invierno.

Por otra parte, el Concejo abonaba por lo que llamaban Visita de Cuentas y de Medidas 88 varas; una cantidad variable por alojamiento de soldados; por separación de puentes y caminos se abonaban 200 reales y 68 reales a la parroquial por Letanías y Rogativas. Además de los Diezmos, de los que $\frac{1}{3}$ se enviaba a la Catedral de Burgos, otro $\frac{1}{3}$ era para la parroquial; $\frac{1}{9}$ para la fábrica de la iglesia y $\frac{2}{9}$ para el Concejo. Sabemos por ese Catastro lo que ganaban algunos vecinos, por ejemplo, el pastor del ganado mayor percibía 40 fanegas de pan mediado que significaban 450 reales anuales. No había estridencias sociales entre los vecinos y, por eso, declaran que no existen en la localidad pobres de solemnidad.

Este sosiego comunal se acabará desgraciadamente al doblar el siglo XVIII y entrar el XIX, que comienza con las llamadas guerras napoleónicas de gravísimos resultados para España en general y para VILLALBILLA en particular, pues su excelente situación geográfica resultaba muy peligrosa, situada en el camino real de Burgos a Valladolid, con la derivación a Sasamón, Melgar y Villadiego. Cada día pasaban con exigencias columnas de soldados franceses y españoles. Fueron seis años crueles. Pero es que luego estallaron las revolución de 1820 y las guerras carlistas en 1833. En este período se perdieron también las provincias americanas.

Sin embargo, VILLALBILLA superó tan peligrosos inconvenientes y hacia 1845 reunía 189 habitantes. Pasada la mitad

de siglo, el ferrocarril atravesó el término y los primitivos caminos mejoraron. El Puente sobre el Arlanzón que había sido restaurado en el siglo XVII y que, como fue obra del Sr. Arzobispo algunos lo llaman con este nombre, consiguió mantener un tráfico, como había ocurrido en la Edad Media con el Camino de Santiago. Al acabar el siglo, la Villa alcanzaba los 375 habitantes y uno menos en 1950.

La gran evolución operada en España a partir de 1950, afectó muy particularmente al campo con la mecanización, la concentración parcelaria, los abonos químicos, etc. ; la industria también reclamó hombres y los servicios, como el turismo, trasvasaron muchos hombres del agro a la ciudad y a otras regiones. En este trance, aparte de la tenacidad de los habitantes, a VILLALBILLA le salvó la vecindad de Burgos y la mencionada situación al borde de dos autovías y del ferrocarril. La Villa pasó a formar municipalidad con RENUNCIO y VILLACIENCIO, con lo que potenció la oferta. En efecto, industrias diversas se establecieron en los poblamientos, creando polígonos de desarrollo. Se construyeron viviendas, se crearon servicios y el resultado creciente fue la cifra de 827 habitantes en el censo de 2005. Por fortuna, parece que la contextura primitiva de castellanidad persevera, como lo demuestra el espectáculo emocionante de la representación al vivo, en cada Semana Santa, de la Pasión de Jesús, a la que asisten millares de personas.

Tras esta MEMORIA, el DISEÑO del ESCUDO MUNICIPAL aparece obligado a recoger los tres campos que permite la Ordenanza con las siguientes figuras o muebles:

ESCUDO partido y medio cortado: Primero, en gules castillo de Castilla en oro, mazonado de sable y aclarado de azur, surmontado de 5 estrellas de 8 puntas (una) y de 6 (cuatro), puestas 3 y 2. Segundo, en sinople, pergamino de oro y con letras de sable, romanas, la inscripción FORUM ALDEPHONSI IMP. (Fuero del emperador Alfonso). Tercero, sobre azur, puente de plata, mazonado de sable, de tres ojos. Al timbre, corona real cerrada.

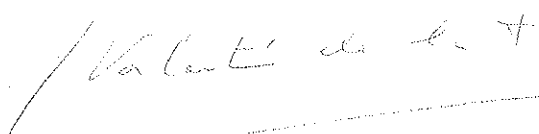
La explicación de esta heráldica y escueta disección de VILLALBILLA se entiende fácilmente a través de la Historia y de los vecinos. En primer lugar, Castilla y entre Castilla, la primitiva, la que cariñosamente llamamos Vétula (Vieja) que, con sus principios humanos y religiosos informó la vida de los pobladores hasta nuestros días. En ese campo aparecen cinco estrellas, una de ocho puntas que representa a la misma como entidad principal. Las otras cuatro estrellas, dos representan a las dos entidades desaparecidas, y las otras dos a las actuales pedanías de RENUNCIO y VILLACENCIO, hoy en la órbita villalbillense.

El campo segundo, recuerda el hito fundamental y singular del fuero otorgado por Alfonso VII en 1135. Hay que considerar un antes del fuero, en los actos beneméritos que lo provocaron y un después, en los beneficios que generó. En el tercer campo rendimos nuestro reconocimiento a dos elementos valiosos: El río Arlanzón,

en azur, y el Puente sobre él. Sin estos dos elementos no se puede entender el desarrollo de VILLALBILLA ni su porvenir. La Corona Real es preceptiva en cuanto España es un Reino, patria de los castellanos y orgullo nuestro, incluso en esta hora de traiciones y de ignorancia.

No obstante, V.I. dispondrá.

Burgos, 30 de agosto de 2006


Cronista Oficial de la Provincia

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLALBILLA DE BURGOS

BANDERA
MUNICIPAL
DE
VILLALBILLA

POR FRAY VALENTIN DE LA CRUZ
CRONISTA OFICIAL DE LA PROVINCIA

BANDERA MUNICIPAL DE VILLALBILLA

Ilmo. Sr.:

La Villa que V.I. tan dignamente preside, en el uso y ejercicio de sus derechos, desea reconocer legalmente la BANDERA que la distinga entre las entidades municipales y sea la expresión cromática y Vexilológica de su personalidad. El Ayuntamiento que V.I. dirige está tramitando su correspondiente expediente para el reconocimiento de su particular ESCUDO, expediente en el que se incluye la preceptiva MEMORIA HISTÓRICA suficiente para tal fin. Esta circunstancia nos exime ahora de elaborar dicha MEMORIA, aceptándola para el reconocimiento de la BANDERA.

Como quiera que la BANDERA de los Municipios ha de ser expresión del mismo ESCUDO MUNICIPAL, que ha de ocupar el corazón de aquella, hay que tener en cuenta sus componentes y sobre todo su cromática. La Ordenanza de la Junta Autonómica de Castilla y León, competente en esta materia, acepta el tamaño cuadrado (1:1) para las Banderas Municipales, disposición que, por otra parte, se halla en el rey Alfonso X, el Sabio (s. XIII).

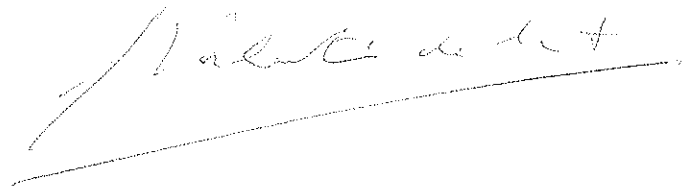
La BANDERA de VILLALBILLA ha de ser, pues, cuadrada (1:1). Tres franjas verticales, de igual anchura. La primera de color verde (sinople); la segunda, roja (gules) y la tercera azul

(azur). En el corazón ha de campear el ESCUDO MUNICIPAL. Se acompaña diseño.

Esta BANDERA merecerá el respeto de todos los vecinos y su significado, como el del ESCUDO MUNICIPAL se explicará a los niños para que crezcan en este convencimiento y cariño. Ondeará en la fachada de la Casa Consistorial junto con la Bandera de España, de la Junta Autonómica y de Europa.

No obstante, V.I. dispondrá.

Burgos, 30 de agosto de 2006.



Cronista Oficial de la Provincia

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLALBILLA (BURGOS)